

**RESOLUCIÓN No. 016 DE 2022**  
(17 de enero de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL**  
– IDPAC –

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 del Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “(...) *la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **ANA SILVIA OLANO APONTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.915.178, se hizo efectiva desde el día 07 de enero de 2022 hasta el día 14 de enero de 2022.

Que, mediante Resolución No. 294 del 24 de septiembre de 2021, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **CLAUDIA MILENA SALCEDO ACERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 46.377.028, en el empleo de jefe Oficina Asesora Código 115 - Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del día 01 de octubre de 2021.

Que, mediante el acto administrativo anteriormente enunciado, se realizó el nombramiento en encargo a partir del 01 de octubre de 2021 del cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 - Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación al empleado público **ALVARO ENRIQUE ROMERO GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.300.474, quien es titular del cargo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 03 de la Oficina de Control Interno del IDPAC.

Que, mediante Resolución No. 528 del 30 de diciembre de 2021, se prorrogó el nombramiento en encargo al empleado público **ALVARO ENRIQUE ROMERO GARCÍA**, por un término no superior a tres (3) meses.

Que, mediante Resolución No. 014 del 13 de enero de 2022, se dio por terminado el nombramiento en encargo al empleado público **ALVARO ENRIQUE ROMERO GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.300.474, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 - Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad a partir del día 17 de enero de 2022.

**RESOLUCIÓN No. 016 DE 2022**  
(17 de enero de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

Que la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **ANA SILVIA OLANO APONTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.915.178, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de jefe de Oficina Asesora Código 115 -Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del IDPAC, de acuerdo con el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de jefe de Oficina Asesora Código 115 - Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. NOMBRAR** con carácter ordinario, a la señora **ANA SILVIA OLANO APONTE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.915.178 en el cargo de jefe de Oficina Asesora Código 115 - Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a partir de la fecha, con una asignación básica mensual de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$5.331.607)**.

**Artículo 2.** La señora **ANA SILVIA OLANO APONTE** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.915.178, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**Artículo 3. ORDENAR** la notificación del presente acto administrativo a la señora **ANA SILVIA OLANO APONTE**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.915.178.

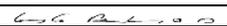
**Artículo 4. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEXANDER REINA OTERO**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque – Profesional Universitario TH		17-01-2022
Revisada Por:	Luisa Fernanda Silva Gómez Abogada – Contratista Secretaría general Valentina Vásquez Sánchez Abogada – Contratista Secretaría general Zaira Vanessa Roa Rodríguez – Contratista Dirección General		17-01-2022
Aprobado por:	Pablo César Pacheco Rodríguez - Secretario General		17-01-2022

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.



**IDPAC**



**RESOLUCIÓN No. 016 DE 2022**  
(17 de enero de 2022)

“Por la cual realiza un nombramiento ordinario en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”